

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.180/2005.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Síndico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que sea aprobado el Convenio de Hermandad y Cooperación entre la Ciudad de La Guardia, España y la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Señor Síndico.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Convenio de Hermandad y Cooperación entre la Ciudad de La Guardia, España y la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional